

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCaldÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-ABJ-DRMAS-001-2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS
DE SEGURIDAD DEL “C2”**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ÍNDICE

1.- BASES

- 1.1.- INFORMACIÓN GENERAL
- 1.2.- PRESENCIA DE CONTRALORES CIUDADANOS
- 1.3.- VENTA Y COSTOS DE LAS BASES
- 1.4.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.5.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.6.- PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 1.7.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.8.- PROVEEDORES SANCIONADOS E INHABILITADOS (ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF)
- 1.9.- EQUIDAD

2.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 2.1.- SEPARADOR 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- 2.2.- SEPARADOR 2.- PROPUESTA TÉCNICA
- 2.3.- SEPARADOR 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

4.- ACTOS A DESARROLLAR

- 4.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
- 4.2.- ENTREGA DEL SOBRE O PAQUETE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD
- 4.3.- PRIMERA ETAPA. - "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"
- 4.4.- DICTAMEN
- 4.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 4.6.- MODIFICACIÓN EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO
- 4.7.- SEGUNDA ETAPA. - "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO"
- 4.7.1.- EXPOSICIÓN DE FINES
- 4.7.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA
- 4.7.3.- SEGUNDA JUNTA PÚBLICA SUBASTA DESCENDENTE PRIMERA RONDA INDEFINIDA
- 4.7.4.- SUBASTA DESCENDENTE SEGUNDA RONDA INDEFINIDA
- 4.8.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

5.- GARANTÍAS

- 5.1.- PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
- 5.2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 5.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍA
- 5.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- 5.5.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 5.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS
- 5.7.- RELACIÓN LABORAL
- 5.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

6.- FIRMA DEL CONTRATO

7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

8.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE

- 8.1.- PRECIOS
- 8.2.- CONDICIONES DE PAGO
- 8.3.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO
- 8.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

9.- SANCIONES

- 9.1.- PENA CONVENCIONAL
- 9.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

10.- RESCISIONES

- 10.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 11.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA
- 11.2.- VICIOS OCULTOS
- 11.3.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- 11.4.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
- 11.5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
- 11.6.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

12.- INCONFORMIDADES

13.- CONTROVERSIAS

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

NOTA: LOS ANEXOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SON MODELOS A SEGUIR A EXCEPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO I.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCaldÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 60 numeral 1 párrafo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la LADF**), en sus Artículos 26, 27 inciso "A", 28, 30 Fracción I, 33, 37, 39, 39 Bis, 43, 75 y 75 Bis; Artículos 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante el RLADF**), el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y demás disposiciones legales vigentes en la materia. El Gobierno de la Ciudad de México, la **Alcaldía Benito Juárez**, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, con Teléfono: 55 89 58 4085; convoca a las personas físicas y/o personas morales a participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025**, que se llevará a cabo para el "**Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de las Cámaras de Seguridad del "C2"**", bajo las siguientes:

1.- BASES

1.1.- INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas servidoras públicas responsables para llevar a cabo este procedimiento son los **CC. Mtro. Gerardo Clara Moctezuma**, Director General de Administración y Finanzas, la **Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **C.P. José Antonio Chávez Esquivel**, Subdirector de Recursos Materiales y la **C. Elizabeth Santiago Gómez**, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del D. F.**, a efecto de cumplir con los **Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de "Conflicto de Intereses"**.

Para este procedimiento se cuenta con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas.

Nº SOLICITUD DE SERVICIO	Nº FOLIO	ÁREA SOLICITANTE
022	0035	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

1.2.- PRESENCIA DE CONTRALORES CIUDADANOS

"**La Convocante**" invitará a participar como observador durante el desarrollo procedimental de la presente licitación a un Contralor Ciudadano acreditado por la Dirección General de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México.

1.3.- VENTA Y COSTOS DE LAS BASES

Con fundamento en el **Artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las bases estarán a su disposición para consulta y venta del **5 al 9 de Junio 2025**, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Las bases que estarán disponibles en forma impresa, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, tendrán un costo de **\$ 5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la convocante le proporcionara la línea de captura para que haga el pago correspondiente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la **Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales**, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el día 30 de octubre de 2023.

1.4.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio objeto, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades, se consignan al detalle en el **Anexo Técnico I**, y que forma parte integrante de tanto estas bases, como del contrato o contratos que se suscriban a su amparo.

1.5.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en donde indique el área solicitante, en los horarios que indique el área solicitante, "La Convocante" a través del área solicitante, verificará y validará que el servicio objeto del presente procedimiento cumpla con las cantidades y especificaciones solicitadas, haciendo restitución de aquel bien y/o servicio que se detecte defectos de mal estado físico, vicios ocultos o no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, por lo que no se recibirá la factura correspondiente hasta la entera satisfacción de "La Convocante", quedando obligado el participante adjudicado a sustituirlos inmediatamente.

1.6.- PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.7.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante ganador será responsable de asegurar la prestación del servicio en perfectas condiciones de operación, hasta su recepción formal por parte del área solicitante, de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusiva del participante adjudicado con el contrato correspondiente.

1.8.-PROVEEDORES SANCIONADOS E INHABILITADOS (ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF)

En términos de lo previsto por el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La Convocante**” a través de la persona servidora pública responsable del procedimiento de licitación, está obligado a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales participantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, debiéndose hacerse constar en las actas correspondientes el resultado de tal revisión.

1.9.- EQUIDAD

En el presente procedimiento de licitación está prohibida cualquier forma de discriminación: sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno vigente.

2.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán presentar por escrito sus propuestas técnicas y económicas en hoja membretada, que contenga el nombre en el caso de personas físicas, la razón social para personas morales, fecha, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Todos los escritos y propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga facultad para tal efecto debiendo acreditarlo mediante instrumento idóneo que deberá de ser adjuntado dentro **de un solo sobre o paquete cerrado de manera inviolable** que contenga la documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica, el cual deberá de ser **dirigido al Director General de Administración y Finanzas**, así como señalando el número de la Licitación Pública correspondiente, **sin tachaduras ni enmendaduras**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del procedimiento.

La documentación solicitada se deberá separar de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa. (Original y Copia)
- Separador 2.- Propuesta Técnica. (Originales)
- Separador 3.- Propuesta Económica. (Originales)

“**La Convocante**” podrá verificar la información y datos que presenten para esta Licitación Pública.

Asimismo, en hoja membretada dirigida al Director General de Administración y Finanzas, los licitantes, deberán hacer entrega de las siguientes declaraciones y documentación:

2.1.-SEPARADOR 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Deberá contener en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

PARA PERSONAS MORALES:

- A) Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e **inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, en la que conste su objeto social para la prestación del servicio, motivo de esta licitación, documentos que no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras.
- B) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa;

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- C) Acta de nacimiento y constancia de situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con la comercialización de la prestación del servicio objeto de esta licitación;

PARA AMBOS CASOS:

- D) **Formato**, en papel membretado del licitante en el que **manifestarán bajo protesta de decir verdad** que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** de estas bases de licitación.
- E) Carta poder simple de quien concurra en representación del licitante al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acompañada de copias simples de las identificaciones de tanto el poderdante y quien recibe el mismo para participar en el evento.
- F) Presentar la **declaración anual de 2024 y pagos parciales de enero a abril de 2025 del I.S.R. e I.V.A.**, con sello de recepción del Sistema de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria en donde se recibió el pago o que fue cubierto por medios electrónicos (Internet) para este caso en particular se podrá verificar ante el Sistema de Administración Tributaria su autenticidad, se deberá presentar el original y copia para cotejo.
- G) Cédula de Identificación Fiscal y sus modificaciones en su caso (cambio de domicilio, giro, Régimen Fiscal, y todos aquellos que modifiquen el alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.)
- H) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** los cambios fiscales que haya llevado a cabo en términos de cambio de domicilio, giro, régimen fiscal y todos aquellos que modifiquen el alta en el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. En caso de no haber cambios fiscales también deberá manifestarlo por escrito.
- I) Identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial para votar, Pasaporte y/o Cédula Profesional vigentes).

- J) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y en la junta de aclaración de bases, así como los criterios de adjudicación.
- K) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, en la que manifiesten no encontrarse en el supuesto que señala el Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Anexo III).
- L) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo IV).
- M) **Carta compromiso de Integridad** en la que el licitante se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este procedimiento, conforme el formato establecido como **Anexo V** en estas bases de licitación.
- N) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos con el Gobierno de la Ciudad de México.
- O) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** que tiene solvencia económica y capacidad administrativa para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- P) **Declaración bajo protesta de decir verdad**, que en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; reglas primera y segunda de las Reglas de Carácter General para el Dictamen de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización; Innovación y Simplificación Administrativa, Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007, las personas físicas o morales deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales, **en caso que no le aplique alguna de las contribuciones deberán señalarlo expresamente, indicando delante de la obligación fiscal respectiva el motivo del porque no le aplica y la leyenda "No Aplica"**.

Las contribuciones a las cuales, en su caso, deberá hacerse mención son las siguientes:

- Impuesto Predial,
 - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
 - Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
 - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje,
 - Derechos por el Suministro de Agua e
 - Impuesto sobre Nóminas.
- Q) Presentar la constancia de adeudos de las contribuciones señaladas en el inciso P), con una vigencia no mayor a tres meses, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de acreditar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, en el caso de que no resulten contribuyentes, se deberá de manifestar por escrito. En caso de no contar con la constancia de

adeudos, deberá exhibir los pagos realizados de los impuestos que le apliquen del ejercicio 2024 y los pagos de enero a abril de 2025, siendo motivo de descalificación el no contar con este requisito.

Será causal de suspensión, terminación o rescisión de contrato, el que autoridades distintas a “La Convocante”, con facultades en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten y notifiquen a “La Convocante” el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales sustantivas y formales a cargo del licitante adjudicado.

- R) Escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción.
- S) Se deberá presentar la “**Constancia de Registro en el Padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**”, la cual deberá de estar vigente durante el procedimiento, en caso de que esté en trámite de registro, podrá presentar su acuse de trámite de registro, debiendo presentar en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”, siendo motivo de descalificación el no contar con este requisito.
- T) En cumplimiento a lo establecido con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, se deberá presentar la “**Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**” y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, o en su caso los comprobantes de pago de 2024 y los pagos de los dos últimos bimestres de 2025, siendo motivo de descalificación el no contar con este requisito.

2.2.- SEPARADOR 2.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán presentarse invariablemente tomando como base el **Anexo Técnico I**, en la propuesta técnica se describirán de una manera amplia en papel membretado del licitante las especificaciones, unidad de medida, tipo, características y cantidad del servicio solicitado, asimismo deberá contener la siguiente documentación.

- A. Original y Copia del depósito del pago de bases.
- B. Propuesta Técnica conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases, donde describa de una manera amplia y detallada las especificaciones, características, unidad de medida y cantidad de la prestación del servicio solicitado.
- C. Curriculum empresarial actualizado y completo.
- D. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, donde el licitante manifieste que el servicio que oferta cuenta con un contenido de integración nacional mínimo del 50% (cincuenta por ciento).
- E. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que se responsabiliza de prestar el servicio ofertado en perfectas condiciones de operación en los domicilios que se entregaran al licitante ganador indicado en el numeral 1.5, de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusiva del licitante.
- F. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que el servicio ofertado cumplen con las normas oficiales mínimas de calidad.

- G. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que el periodo mínimo de garantía de la prestación del servicio ofertado es de 1 año a partir de la recepción final del mismo, contra defectos de fabricación, de materiales y/o vicios ocultos.
- H. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar proveedor ganador no se subarrendará o subcontratará a un tercero en cuanto a la prestación del servicio.
- I. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser proveedor ganador deberá presentar un entregable con evidencia fotográfica por cada servicio realizado, conteniendo la firma del proveedor y del área solicitante avalando el servicio proporcionado.
- J.** El licitante deberá demostrar experiencia de cuando mínimo 2,000 cámaras de vigilancia instaladas en una sola demarcación, Gobierno o Entidad Federativa, en donde entregue evidencia que cuenta con un sistema similar al licitado operando de manera adecuada, se deberá anexar uno o más contratos, con la finalidad de cumplir con lo establecido
- K.** Es necesario que el licitante, presente un diagrama simple de la arquitectura de la solución con la finalidad que la Alcaldía pueda validar la compatibilidad con la infraestructura instalada.
- L.** Carta del fabricante de la plataforma/vms/licencia donde indique que cuenta con la totalidad de las licencias del software, validando al licitante que tiene la facultad de suministrar todos los servicios contratados.

2.3.- SEPARADOR 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las Propuestas Económicas deberán presentarse invariablemente tomando como base el **Anexo Técnico I**, en papel membretado del licitante, indicando en su contenido los Datos Generales de Identificación y Registro Federal de Contribuyentes; y deberán contener la información y documentación siguiente: **(Modelo propuesto en el Anexo VI)**.

- A)** Característica del servicio, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases, indicando con claridad las cantidades requeridas, precios unitarios, total, subtotal de la oferta, desglose del Impuesto al Valor Agregado del importe total ofertado.
- B)** En caso de que se otorgue algún descuento, este vendrá deducido en el precio ofertado de los mismos.
- C)** **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, en la que señalen que los precios que oferta son firmes, fijos y en moneda nacional hasta la prestación total del servicio.
- D)** Garantía de sostenimiento de la propuesta en original y copia (conforme a lo señalado en el numeral 5.1 de estas bases).
- E)** **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** que las propuestas se mantendrán vigentes hasta la prestación total del servicio.
- F)** **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** donde señalen que aceptan lo dispuesto en el numeral 8.2 de estas bases.

- G) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- H) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.1. primer párrafo de las presentes bases.
- I) Se deberán proporcionar los datos a declarar sobre la “Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, para consulta de superiores jerárquicos sobre licitantes, mediante el **Anexo VIII**, para su verificación por parte de “**La Convocante**”.

Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Nota: Todos los escritos solicitados en el numeral 2., 2.1, 2.2 y 2.3., deberán ser bajo protesta de decir verdad.

La documentación a que se refieren los separadores de Documentación Legal, Propuestas Técnica y Económica, deberán encontrarse firmados por la persona facultada para obligar a la Persona Moral o Física participante al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Licitación Pública.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases será motivo de descalificación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Por ningún motivo se aceptarán opciones.

3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo establecido por el **Artículo 37 de la L.A.D.F. “La Convocante”**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, sin que ello implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.

- A. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante correo electrónico.
- B. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario la notificación, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación mediante correo electrónico

4.- ACTOS A DESARROLLAR

4.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la **Junta de Aclaración de Bases** se realizará el día **10 de Junio de 2025**, a las **11:00 horas**, en el **“Salón de Alcaldes”**, ubicado en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose el calendario para las etapas posteriores.

Las aclaraciones que soliciten los participantes, deberán de ser enviadas por correo electrónico en hoja membretada del participante, firmada en forma autógrafa por su representante legal o apoderado; con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, debiéndose adjuntar copia del oficio de invitación a participar en el presente procedimiento, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, con el fin de que se tenga el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, para tal efecto, **“La Convocante”** pone a disposición de los participantes el siguiente correo: preguntasabi@gmail.com con atención a la **Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**. Asimismo, se podrán presentar o realizar cuestionamientos en forma verbal o por escrito durante el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente en la cual se consignarán por escrito las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, firmando el documento los Servidores Públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo, dicha acta formará parte integrante de las presentes bases de licitación

4.2.- ENTREGA DEL SOBRE O PAQUETE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Con fundamento en el **Artículo 43 Fracción I de la L.A.D.F.** los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de licitación y los que se deriven de la junta de aclaración de bases. La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo **el día 11 de Junio de 2025**, a las **12:30 horas**, en el **“Salón de Alcaldes”**, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la licitación.

4.3.- PRIMERA ETAPA “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”

Con fundamento en el Artículo 41 Fracción II del R.L.A.D.F., a las 12:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 4.2 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en el **“Salón de Alcaldes”**, ubicado en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica será de la siguiente manera:

La Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas” se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- Se pasará lista de los Licitantes que hayan comprado las bases.

Se abrirán los sobres o paquetes de los licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de seriedad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

4.4.- DICTAMEN

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas lo que se hará constar en un dictamen que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A)** La Subdirección de Inteligencia y Procesamiento de Información como área solicitante, llevara a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirán el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
- B)** La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno llevará a cabo el Dictamen de la Documentación Legal y Administrativa.
- C)** La Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Unidad Departamental de Adquisiciones podrán llevar a cabo el análisis de las propuestas económicas.
- D)** De todos los requisitos establecidos en las bases será para cada uno de los licitantes, por lo tanto, el incumplimiento será causa de descalificación de la partida única o la descalificación total según corresponda.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto del servicio objeto de esta licitación para

determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases por **“La Convocante”**, a fin de determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos A), B) y C) de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y/o la Alcaldía Benito Juárez, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F.

4.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Derivado del dictamen los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta licitación.
- B. La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- C. Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta se adjudicará al licitante que hubiere presentado la constancia de proveedor que indique que es salarialmente responsable y/o ofrecidas mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las bases.
- D. Si persisten las condiciones señaladas anteriormente se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

4.6.- MODIFICACIÓN EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“La Convocante”** podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de la prestación del servicio, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de Interés Público, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de la prestación del servicio requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, **“La Convocante”** otorgará a los licitantes un plazo **no mayor a tres días hábiles**, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando la nueva cantidad de la prestación del servicio requerido, **conforme al formato que “La Convocante” establecerá para tal efecto.**

Para este caso “**La Convocante**” recibirá las propuestas y quedarán bajo custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, indicando el día y hora en que los licitantes deberán recibir el formato señalado, el cual reflejara la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos, asimismo se indicara la hora y fecha que se determinara para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas, por lo tanto se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar lo antes señalado, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

“Cabe señalar que para dar continuidad del acto de presentación y apertura de propuestas únicamente se deberá presentar la propuesta económica que incluya el formato que considere la nueva cantidad de la prestación del servicio requerido”.

c) **Fallo hasta antes de su emisión**, “**La Convocante**” proporcionará a los licitantes el formato y conceder **un plazo no mayor a tres días hábiles** para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, indicando el día y hora en que los proveedores licitantes recibirán el formato señalado, el cual reflejara la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos, asimismo se indicara la hora y fecha que se determinara para la continuación del acto, por lo tanto se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar lo antes señalado, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

4.7.- SEGUNDA ETAPA “RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO”

Con fundamento en el **Artículo 43 Fracción II de la L.A.D.F. y Artículo 41 Fracción III y Fracción IV del R.L.A.D.F.**, la segunda etapa, se llevará a cabo el día **12 de Junio de 2025**, a las **12:30 horas**, en el “**Salón de Alcaldes**”, ubicado en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, quedando asentado en el acta que al efecto se levante, que a su vez estará debidamente fundada y motivada, y señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, el nombre del licitante ganador.

Por otra parte se informa a los licitantes que para este procedimiento, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 43 Fracción II de la L.A.D.F.**, en el cual se indica que los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación con la finalidad de ser adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitantes a través del formato que para tal efecto se encuentra detallado en el Anexo VII el cual se realizara por partida única, en el que se indicará a los proveedores que cotizaron y no fueron descalificados para que puedan subastar indefinidamente la (s) partida única (s) de estas bases de licitación.

Debiendo observar los siguientes lineamientos de participación: Evitarán que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre si sobre los precios mejorados, evitar la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar las propuestas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Asimismo, se precisa a los licitantes que lo señalado en el punto anterior se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto correspondiente se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Para las personas físicas o morales donde la persona que asista sea el apoderado o representante legal, deberá presentar en original y copia poder notarial y/o acta constitutiva e identificación oficial, para el caso que se presente la persona física (propietario) deberá presentar en original y copia acta de nacimiento e identificación oficial, los originales serán devueltos una vez cotejados. **CABE SEÑALAR QUE ANTE LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS NO PODRAN EJERCER SU DERECHO A SUBASTAR INDEFINIDAMENTE.**

SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA

4.7.1.- EXPOSICIÓN DE FINES

El órgano político-administrativo en Benito Juárez, en estricto apego a los criterios de economía eficacia, eficiencia, imparcialidad, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos, con el propósito de obtener las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes en los procedimientos; en cumplimiento a los "Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento licitatorio", dotando de transparencia y legalidad la etapa de presentación de precios más bajos (subasta descendente indefinida), los proveedores que hayan cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos, establecidos en las bases concursales, podrán ofertar un precio más bajo, en beneficio de la convocante, mediante el formato de subasta descendente indefinida, mismo que será proporcionado en dicho acto.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para "La Convocante", **no será adjudicado**, de conformidad con el artículo 51 de la L.A.D.F.

4.7.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA

Dentro del evento de la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión de fallo" se llevará a cabo el procedimiento de subasta descendente indefinida conforme a lo siguiente:

Una vez leído el resultado de los dictámenes de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica se procederá a dar a conocer mediante el formato de subasta indefinida el costo más bajo por partida única, ofertado por los licitantes que si cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, para que los proveedores licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber indicado el precio más bajo ofertado por los licitantes que cumplieron en la partida única con todos los requisitos de las bases, se llevará a cabo la segunda junta pública para lo cual se solicita a los proveedores licitantes que proporcionen su oferta más baja debido a la naturaleza del proceso licitatorio, a fin de que se pueda analizar la toma de decisiones en cuanto a precios de su propuesta, se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento del acto de fallo, cuenten con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, para lo cual se iniciara la primera ronda indefinida.

4.7.3.- SEGUNDA JUNTA PÚBLICA SUBASTA DESCENDENTE PRIMERA RONDA INDEFINIDA

“La Convocante”, verificará la acreditación de facultades de cada uno de los licitantes presentes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.6 sexto párrafo.

Una vez acreditadas las facultades iniciará la subasta indefinida por partida única en el cual los proveedores licitantes podrán mejorar su costo mediante el formato de subasta indefinida, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

“La Convocante” plasmara dichos costos en el mismo formato del Anexo VII de las bases, actualizado con los precios subastados por los licitantes.

Una vez dado a conocer el resultado de la subasta de la primera ronda indefinida a través de los formatos de subasta indefinida a los proveedores se les concederá un tiempo máximo de 5 minutos, a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

4.7.4.- SUBASTA DESCENDENTE SEGUNDA RONDA INDEFINIDA

Iniciará la subasta de la segunda ronda indefinida por partida única en el cual los proveedores licitantes podrán mejorar su costo mediante el formato de subasta indefinida hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

“La Convocante” plasmará dichos costos en el mismo formato del Anexo VII de las bases, actualizado con los precios subastados por los licitantes, por lo anterior llevará a cabo un análisis de los precios finales para poder emitir el fallo respectivo.

Una vez recibida la última oferta económica del mejor costo, para “La Convocante”, se determinará al licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y en consecuencia haya resultado adjudicado.

Terminado el acto, se dará copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes, en caso de no asistir, podrán acudir a la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, para que se les entregue una copia del acta respectiva.

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.8.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

El fallo de esta licitación se adjudicará por partida única y se hará con base en aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio más bajo; de conformidad con lo señalado en el Artículo 49 de la L.A.D.F.

5.- GARANTÍAS

5.1.- PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la L.A.D.F.** los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de sus propuestas económicas, conforme a lo establecido en el **Artículo 75 Bis de la L.A.D.F. y Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, mediante cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, cheque certificado, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por un importe del **5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la “Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.”**

En caso de que los licitantes opten por presentar fianza para garantizar la seriedad de su propuesta, la póliza de fianza deberá contener las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establezca y los requisitos básicos conforme al **Anexo “A”**

5.2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el **Artículo 73 fracción III, Artículo 75 y Artículo 75 bis de la L.A.D.F. y Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, mediante cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, cheque certificado, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por un importe del **10% (diez por ciento) del total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la **“Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”**, la cual deberá entregar en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día de la firma del contrato.

La Póliza de Fianza deberá contener las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y los requisitos básicos conforme al **Anexo “B”**

5.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, al hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles **una vez solicitado por escrito**, de conformidad con lo señalado por el **artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

5.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A. Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- B. Cuando alguno de los licitantes retire su propuesta antes de la comunicación del fallo.

- C. Cuando él licitante ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el **Artículo 59 de la L.A.D.F.**

5.5.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando el servicio no se hubiese prestado.
- B. Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos en el contrato, conforme a la propuesta presentada.
- C. Cuando se rescinda el contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, con independencia de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, se hará efectiva la garantía cumplimiento de la obligación contraída, cuando el proveedor ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales establecidas por causas imputables al mismo, teniendo **“La Convocante”** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

El licitante adjudicado con la obligación que se derive de la presente Licitación, al momento de la firma de la misma, deberá mostrar y hacer entrega a **“La Convocante”** evidencia de que cuenta con Póliza de Seguro que ampare la Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, a fin de dar atención a los incidentes que puedan presentarse con motivo de la prestación del servicio en las instalaciones pertenecientes a **“La Convocante”** excluyendo de responsabilidad a la misma, y sin que dicha circunstancia faculte al licitante para reclamar ningún tipo de pago por ese concepto.

5.7.- RELACIÓN LABORAL

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

5.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que el servicio objeto de este procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para **“La**

Convocante"; ésta última notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

6.- FIRMA DEL CONTRATO

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la L.A.D.F.**, el o los representantes legales de los licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en horario 9:00 A 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la L.A.D.F.**, podrá incrementar el contrato que se derive de esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la L.A.D.F.**, cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito.

8.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE

8.1- PRECIOS

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 L.A.D.F.**, los precios de cotización que presenten los licitantes en sus propuestas económicas serán fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. Precios cotizados en moneda nacional.
- B. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato.
- C. Se cotizará precio unitario por partida única
- D. Subtotal de la oferta
- E. Impuesto al Valor Agregado
- F. Importe total de la oferta

8.2.- CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el **Artículo 64 de la L.A.D.F.**, los pagos se efectuarán por mes vencido de conformidad con la suficiencia presupuestal autorizada, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, deberán presentar formato para **"Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques de Proveedores"** debidamente formulado. Las facturas para pago

deberán presentarse previamente en el área o áreas señaladas en el numeral 4.4. Inciso "A" de las presentes bases, para su revisión y validación y posteriormente a la caja de la Dirección de Finanzas.

Las facturas deberán presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77, Colonia Centro (Área 1), Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA.

En caso de que él proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes.

8.3.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

Queda establecido por la convocante que no será otorgado ningún anticipo.

8.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de esta licitación serán pagados por el licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Alcaldía Benito Juárez, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

9.- SANCIONES

9.1.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13.1 de la Circular Uno 2024, "**La Convocante**" aplicará al proveedor penas convencionales por el retraso en la prestación del servicio a razón del 1% (uno por ciento) del importe total neto de la prestación del servicio no prestado oportunamente, por cada día natural que transcurra de retraso, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurrido ese plazo la **Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Benito Juárez**, levantará acta en la que hará constar el incumplimiento en el que incurrió el licitante ganador, se rescindirá el contrato correspondiente y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, "**La Convocante**" no aceptará pagos en especie.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

9.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

- A) Se comunicará por escrito al licitante infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor.

10.- RESCISIONES

10.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Benito Juárez, podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de esta licitación dentro del plazo establecido en el numeral 6. de las bases.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto de esta licitación.
- D) Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del proveedor.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con el **Artículo 42, séptimo párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

El proveedor ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de la prestación del servicio objeto de esta Licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con

motivo del contrato respectivo y con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11.2.- VICIOS OCULTOS

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios objeto de esta licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

11.3.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

11.4.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A.** Los licitantes que por sí mismos a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y la Alcaldía Benito Juárez.
- B.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C.** En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de licitación o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- D.** Se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E.** En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.
- F.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- G.** El no presentar en un solo sobre o paquete la totalidad de su documentación, cerrado de manera inviolable de conformidad con el **Artículo 38 de la L.A.D.F.**

11.5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

11.6.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 51 de la L.A.D.F.**, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- A.** Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de licitación.
- B.** Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- D.** Cuando sus precios no fueren convenientes; previa investigación de mercado.

12.- INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **L.A.D.F.** y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente, de conformidad con el **Artículo 33 fracción XXVII y 88 de la L.A.D.F.**

13.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **L.A.D.F.**, de estas bases o del contrato que se derive de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente, pasado o futuro que llegara a tener.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Benito Juárez.

Atentamente:

Mtro. Gerardo Clara Moctezuma
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

C.P. José Antonio Chávez Esquivel
Subdirector de Recursos Materiales

C. Elizabeth Santiago Gómez
Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"**

ANEXO TÉCNICO I

S.S. 022 AREA: SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"	1	SERVICIO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN CENTRO DE MONITOREO C2.	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES A 500 VISITAS FÍSICAS PARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIONES DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS EN SITIO, REUBICACIONES, REINSTALACIONES Y RETIROS DE KITS DE SEGURIDAD.	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE ATENCIÓN POR SUPERVISIÓN DE ENLACE ASISTIDA MEDIANTE "CONTACTCENTER" PARA ENFATIZAR A LA CIUDADANÍA EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE CAPTACIÓN DE INCIDENCIAS TÉCNICAS, DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS.	1	SERVICIO
4	LICENCIAMIENTO PARA VMS PARA PODER VISUALIZAR DE MANERA DIGITAL 2,000 CÁMARAS, EL VMS ES UNA PLATAFORMA QUE PERMITE VER EN EL C2 DE MANERA DIGITAL TODAS LAS IMÁGENES DE MANERA SIMULTÁNEA Y CON CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA	2000	SERVICIO
5	SERVIDOR NUBE HÍBRIDA HYPERCONVERGENTE EDGE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA EL C2, ESTE SERVICIO CONTEMPLA LA PROVISIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO, QUE SERÁ PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, EL DISEÑO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE VIDEO HISTÓRICO Y UNA PLATAFORMA QUE GESTIONE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	2000	SERVICIO

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSECUTIVO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN CENTRO DE MONITOREO C2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN CENTRO DE MONITOREO C2 EL CUAL CONSTARA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CABLEADO DE RED DENTRO DEL C2, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ROUTERS DENTRO DEL C2, MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SWITCH DENTRO DEL C2, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SERVIDORES DENTRO DEL C2, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL MONITOREO DENTRO DEL C2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABLE DE RED • VERIFICACIÓN DEL CABLEADO DE RED, REVISANDO QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y CONECTADOS DE FORMA CORRECTA, ASEGURANDO QUE EL CABLEADO ESTÉ CORRECTAMENTE SUJETADO Y CANALIZADO. • REVISAR LOS CONECTORES Y PUNTOS DE ENTRADA DE CABLE PARA CERCORAR QUE EL CABLEADO NO TENGA UNA FALSA CONEXIÓN. • REVISAR QUE EL CABLE DE RED TENGA BUENA SEÑAL Y QUE ESTÉ LIBRE DE FALLA, COMPROBANDO QUE TODOS LOS CONECTORES ESTÉN CORRECTAMENTE PONCHADOS CON UN TESTER PARA CABLE DE RED UTP RJ45 EL MANTENIMIENTO PARA EL ROUTER/FIREWALL • REALIZAR EL RESPALDO DE CONFIGURACIÓN. • REALIZAR LIMPIEZA GENERAL Y SOPLETEAR EQUIPO • VERIFICAR CONEXIONES Y REEMPLAZAR CONECTORES EN CASO DE SER NECESARIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SWITCH (HUB) • REALIZAR LIMPIEZA GENERAL Y SOPLETEAR EQUIPO • VERIFICAR CONEXIONES Y REEMPLAZAR CONECTORES EN CASO DE SER NECESARIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 7 SERVIDORES. HARDWARE: • LIMPIEZA SUPERFICIAL DE EQUIPOS. • TOMA DE TEMPERATURA. • ESTADO DE DISCOS DUROS. • REVISIÓN DE ESTADO DE CABLES Y PUERTOS. • MEDICIÓN DE LATENCIA Y VELOCIDAD. SOFTWARE Y SISTEMA OPERATIVO: • ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA Y PARCHES DE SEGURIDAD. • VERIFICACIÓN DE LOGS.

		• ESTADO DE ALMACENAMIENTO. • MONITOREO DE CONSUMO CPU, RAM. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD • REVISIÓN DE ACCESOS. • COPIAS DE SEGURIDAD. RENDIMIENTO Y CALIDAD • PRUEBAS DE ANCHO DE BANDA Y VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN. • PRUEBAS DE LATENCIA. SE REQUIERE UN SEGUNDO PROTOCOLO DE REVISIÓN REMOTA/FÍSICA EL CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN EL ACCESO AL SERVIDOR DESPUÉS DE 72 HRS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL PARA VALIDAR QUE LOS PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN SEAN LOS CORRECTOS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS 16 ESTACIONES DE TRABAJO DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MONITOREO • REALIZAR EL RESPALDO DE CONFIGURACIÓN. • LIMPIEZA DE CPU Y PERIFÉRICOS • REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VMS SOBRE ESTACIÓN DE MONITOREO								
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES A 500 VISITAS FÍSICAS PARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS EN SITIO, REUBICACIONES, REINSTALACIONES Y RETIROS DE KITS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES A 500 VISITAS FÍSICAS PARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIONES DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS EN SITIO, REUBICACIONES, REINSTALACIONES Y RETIROS DE KITS DE SEGURIDAD. MANTENIMIENTO EN LOS COMPONENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MUESTRA: NOTA: TODOS LOS COMPONENTES SERÁN OBJETO DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL CUAL SE DESGLOSA POR TIPO DE COMPONENTE O VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA MAYOR CLARIDAD <table><tr><th>CÁMARA</th></tr><tr><td>VALIDACIÓN DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE CAMARA</td></tr><tr><td>VALIDACIÓN DE DISPOSITIVO DE ENLACE</td></tr><tr><td>VALIDACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y ANGULO DE VISIÓN DE LA IMAGEN</td></tr><tr><th>OTROS SERVICIOS</th></tr><tr><td>REUBICACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)</td></tr><tr><td>RETIRO DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)</td></tr><tr><td>VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE APP MOVIL</td></tr></table>	CÁMARA	VALIDACIÓN DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE CAMARA	VALIDACIÓN DE DISPOSITIVO DE ENLACE	VALIDACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y ANGULO DE VISIÓN DE LA IMAGEN	OTROS SERVICIOS	REUBICACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)	RETIRO DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)	VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE APP MOVIL
CÁMARA										
VALIDACIÓN DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE CAMARA										
VALIDACIÓN DE DISPOSITIVO DE ENLACE										
VALIDACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y ANGULO DE VISIÓN DE LA IMAGEN										
OTROS SERVICIOS										
REUBICACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)										
RETIRO DE KIT DE SEGURIDAD (HASTA 100 SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA)										
VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE APP MOVIL										

		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSTA DE LO SIGUIENTE: • LIMPIAR LA CARCASA Y AJUSTAR TORNILLERÍA. • VERIFICAR EL ESTADO DEL CABLEADO Y CONEXIONES DE LA CÁMARA. • CONECTIVIDAD Y CALIDAD DE IMAGEN ATENCIÓN CIUDADANA: VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN • SE DEBE VERIFICAR QUE LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD SEA ADECUADA PARA CUBRIR LAS ÁREAS DESEADAS. SE DEBE COMPROBAR SI HAY OBSTRUCCIONES, ÁNGULOS INCORRECTOS O PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DE LA IMAGEN. INSPECCIÓN VISUAL • SE REALIZA UNA INSPECCIÓN VISUAL DE CADA CÁMARA PARA DETECTAR DAÑOS FÍSICOS, COMO GOLPES, RAYONES O COMPONENTES SUELTOS, SE VERIFICA QUE LOS CABLES ESTÉN CORRECTAMENTE CONECTADOS Y QUE NO HAYA SIGNOS DE DETERIORO O DESGASTE. LIMPIEZA DE LALENTE • SE PROCEDE A LIMPIAR LAS LENTES DE LAS CÁMARAS PARA ASEGURARSE DE QUE ESTÉN LIBRES DE POLVO, SUCIEDAD O MANCHAS QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DE LA IMAGEN. • SE UTILIZAN PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA ADECUADOS PARA NO DAÑAR LALENTE. AJUSTE DE ENFOQUE Y ÁNGULO • SE VERIFICA Y AJUSTA EL ENFOQUE Y EL ÁNGULO DE VISIÓN DE CADA CÁMARA PARA ASEGURAR UNA COBERTURA ÓPTIMA DE LA ZONA VIGILADA. COMPROBACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA • SE VERIFICA QUE LAS CÁMARAS ESTÉN RECIBIENDO LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ADECUADA Y QUE NO HAYA PROBLEMAS DE CONEXIÓN O CORTES DE ENERGÍA. COMPROBACIÓN DE CONEXIÓN A INTERNET • SE VERIFICA QUE LAS CÁMARAS ESTÉN CONECTADOS AL SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DEL MODEM SE VALIDA ESTADO DE LOS PUERTOS Y SI CUENTAN CON SEÑAL, SE VALIDA QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE ACTIVO. • REVISIÓN DE CONECTORES CONFIRMANDO QUE TODOS LOS CONECTORES SE ENCUENTREN PERFECTAMENTE COLOCADOS, SE VALIDA ESTADO DE ESTOS REVISANDO QUE ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y QUE NO PRESENTEN DAÑO QUE PUEDA GENERAR INTERMITENCIAS EN LA SEÑAL • REVISIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL KIT DE SEGURIDAD COMO LO SON ROUTER, FUNCIONAMIENTO DE APP MÓVIL CIUDADANA. • CONFIRMACIÓN DE TRANSMISIÓN HACIA EL C2 VALIDANDO IMAGEN EN EL VMS.
3	SERVICIO DE ATENCIÓN POR SUPERVISIÓN DE	

	ENLACE ASISTIDA MEDIANTE CONTACT CENTER PARA RECALCAR A LA CIDADANÍA EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE CAPTACIÓN DE INCIDENCIAS TÉCNICAS INFORMACION Y CONSULTAS	SERVICIO ANUALIZADO DE ATENCIÓN POR SUPERVISIÓN DE ENLACE ASISTIDA MEDIANTE "CONTACT CENTER" PARA RACALCAR A LA CIUDADANÍA EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE CAPTACIÓN DE INCIDENCIAS TÉCNICAS, DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS. - GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA MEDIANTE UNA LÍNEA TELEFÓNICA POR MEDIO DE UN CRM, O PLATAFORMA SIMILAR. - MINIMIZAR TIEMPOS DE ESPERA QUE LLEGAN A GENERAR EL ABANDONO MEDIANTE UN SISTEMA ALEATORIO DE DIRECCIONAMIENTO AL EJECUTIVO DISPONIBLE PARA GARANTIZAR EL CONTACTO CON LOS CIUDADANOS, EL CUAL DEBE TOMAR EN CUENTA QUE CON LA CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ENRUTAMIENTO DE LLAMADAS APLICABLES CON LICENCIAS FULL OBTENIENDO COMO RESULTADO UN FLUJO DE ATENCIÓN EFECTIVO COMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS DE SOPORTE DE LA ALCALDÍA. - GENERACIÓN DE REPORTES DE LLAMADAS ACORDE A LAS CÁMARAS REHABILITADAS. - GARANTIZAR OPERATIVIDAD DE SERVICIO DE ENLACE Y ATENCIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE UNA LÍNEA TELEFONICA, SISTEMA DE MENSAJERÍA Y RESPUESTA MEDIANTE CHAT DE ASISTENCIA DE LA PLATAFORMA DE CONTACT CENTER DE LUNES A VIERNES DE 09 A 21 HRS - DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE MÍNIMO 4 ESTACIONES QUE PUEDAN ATENDER LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS. - GARANTIZAR LA ASISTENCIA POR MEDIO DE SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS EN CAMPO HASTA SU RESOLUCIÓN EXITOSA MEDIANTE REGISTRO EN PLATAFORMA DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO.
4	LICENCIAMIENTO PARA VMS PARA PODER VISUALIZAR DE MANERA DIGITAL LAS 2,000 CÁMARAS	LICENCIAMIENTO PARA VMS PARA PODER VISUALIZAR DE MANERA DIGITAL LAS 2,000 CÁMARAS, EL VMS ES UNA PLATAFORMA QUE PERMITE VER EN EL C2 DE MANERA DIGITAL TODAS LAS IMÁGENES DE MANERA SIMULTÁNEA Y CON CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, EL ACCESO POR PARTE DEL CENTRO DE MONITOREO SERÁ MEDIANTE UN (LOGIN) VÍA WEB (CHROME, FIREFOX, SAFARI, MOZILLA), CON UNA RESPECTIVA URL, EL CUAL ESTARÁ PROTEGIDO POR USUARIO Y CONTRASEÑA, ADEMÁS DE QUE SE PROPORCIONARÁ SOLO A PERSONAL DE SEGURIDAD DE CONFIANZA. LA PLATAFORMA CUENTA CON UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL MANTENIENDO LOS DATOS CIFRADOS, A SU VEZ DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS: - LOGIN DE USUARIO PERMITIENDO AL USUARIO ACCEDER A LA PLATAFORMA VÍA USUARIO Y CONTRASEÑA (CIFRADO MD5 COMO MÍNIMO). - CONFIGURACIÓN: PERMITIENDO AL USUARIO ASIGNAR ROLES Y PERMISOS A LAS CAMAS DE LA PLATAFORMA. - MAPA: PERMITIRÁ AL USUARIO UNA VISUALIZACIÓN GENERAL DE LAS CÁMARAS Y SU UBICACIÓN - ANÁLISIS: PERMITIR AL USUARIO TENER DOS MODOS DE VISTA, PANTALLA CUADRICULAR DEBE CONTAR CON UN PAGINADOR PROPORCIONADO UNA MANERA INTUITIVA DE NAVEGACIÓN, PANTALLA DE BUCLE DEBE PERMITIR VISUALIZAR TODAS LAS CÁMARAS EN UN INTERVALO DE 15 SEGUNDOS Y PODER PARA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA. LA PLATAFORMA TAMBIÉN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES ACCIONES POR CÁMARA: - TOMAR VIDEO DEL STREAMING.

		• TOMAR FOTO DEL STREAMING EL SERVICIO CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSMISIÓN SEGURO Y DEDICADO CON LA FINALIDAD DE PODER TENER BUENA IMAGEN DE VIDEO ENTRE LAS CÁMARAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS) CENTRALIZADO EN EL C2. ESTE SERVICIO DE TRANSMISIÓN PERMITIRÁ LA CONEXIÓN MEDIANTE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS, SEGÚN CORRESPONDA, ASEGURANDO LA INTEGRACIÓN EFICIENTE DE TODAS LAS CÁMARAS EN UNA PLATAFORMA UNIFICADA. PARA LOGRAR ESTA INTEGRACIÓN, SE ESTABLECERÁN TÚNELES DE COMUNICACIÓN SEGURA UTILIZANDO PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO AVANZADOS, GARANTIZANDO EL ENVÍO CONFIABLE DE DATOS ENTRE CADA CÁMARA Y EL VMS. EL SERVICIO INCLUYE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS PARA SU INTEGRACIÓN MEDIANTE ENLACES CON IP FIJA. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁ UN SERVICIO DE VPN DEDICADA ENTRE EL CENTRO DE MONITOREO POR CADA CAMARA, ASEGURANDO UNA COMUNICACIÓN CIFRADA Y SEGURA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LA GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGURIDAD Y OPERABILIDAD POR UN AÑO. ADICIONALMENTE, EL SERVICIO CONTEMPLA LA TRANSMISIÓN EN VIVO EN LA NUBE POR UN AÑO, PROPORCIONANDO UNA CONECTIVIDAD SEGURA CON EL C2. ESTO INCLUYE TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONEXIÓN DE TODAS LAS CÁMARAS DE LA ALCALDÍA HASTA UN MÁXIMO DE 2000 UNIDADES, ASÍ COMO LOS APLICATIVOS REQUERIDOS PARA LA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL, TANTO PARA LOS OPERADORES DEL C2 COMO PARA LOS CIUDADANOS AUTORIZADOS. ESTE SERVICIO NO INCLUYE PROVISIÓN DE ACCESO A INTERNET DE NINGÚN TIPO, NI EN EL C2, NI EN LAS LOCALIDADES DONDE ESTÁN LAS CÁMARAS, NI CON LOS CIUDADANOS O USUARIOS, SINO ÚNICAMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE ENLACE NECESARIA PARA LA COMUNICACIÓN SEGURA ENTRE LAS CÁMARAS Y EL VMS. SI LA CÁMARA O EL C2 (BASE BLINDAR) NO CUENTA CON UN SERVICIO DE INTERNET ADECUADO LA VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. (POR CAMARA SE REQUIERE 5 MBPS DE SUBIDA COMO MÍNIMO PARA QUE TENGA TRANSMISIÓN ADECUADA)
5	SERVICIO DE SERVIDOR NUBE HIBRIDA HYPERCONVERGENTE EDGE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA EL C2	SERVICIO DE SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA EL C2, EL CUAL CONTEMPLA LA PROVISIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO, QUE SERÁ PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, EL DISEÑO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE VIDEO HISTÓRICO Y UNA PLATAFORMA QUE GESTIONE HERRAMIENTAS. EL SERVIDOR ESTARÁ UBICADO EN EL CENTRO DE MONITOREO (C2), BASE BLINDAR, Y SERÁ CAPAZ DE GESTIONAR LA VISUALIZACIÓN EN VIVO Y EL ALMACENAMIENTO DE HASTA 7 DÍAS DE HISTORIAL DE VIDEO, ADEMÁS DE EJECUTAR TAREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS CONECTADOS A ESTE SISTEMA, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SEGURA VÍA MENSAJE CON LOS CIUDADANOS TODO EMPELANDO LOS EQUIPOS Y SERVICIOS CONTRATADOS. EL SERVIDOR TIPO DUAL SOCKET DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS ACEPTABLES PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO ÓPTIMO Y CONFIABLE: • PROCESADOR: DUAL INTEL XEON DE 28 NÚCLEOS CADA UNO • CONSUMO ENERGÉTICO: 165W • MEMORIA RAM: COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA DDR4 ECC, CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 1024 GB • VELOCIDAD DE MEMORIA: SOPORTE HASTA 16X2666/2933 MHZ • ALMACENAMIENTO: CAPACIDAD SUFICIENTE PARA MANEJAR EL HISTÓRICO DE 7 DÍAS DE VIDEO • CONECTIVIDAD: PUERTO ETHERNET 10/100/1000 MBPS PARA GARANTIZAR UNA CONEXIÓN ESTABLE Y DE ALTO RENDIMIENTO

		- FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 1400W AC/DC, COMPATIBLE CON 100-240V AC (12A-10A, 50/60 HZ) - ARQUITECTURA: DUAL SOCKET, PERMITIENDO ESCALABILIDAD Y MEJOR DISTRIBUCIÓN DE CARGA - CAPACIDAD DE GESTIÓN: SOPORTE PARA HASTA 300 CÁMARAS POR SERVIDOR, SIN ANALÍTICA POR CÁMARA, SOLO VISUALIZACIÓN E HISTÓRICOS. - RED INTERNA: SE INCLUIRÁ UN SWITCH ADECUADO PARA LA CONEXIÓN A LA RED LOCAL DE BASE PLATA CONSIDERACIONES GENERALES AJENAS AL PRESTADOR DE SERVICIO: - NO SE INCLUYE NINGÚN SERVICIO DE INTERNET. LA PROVISIÓN DE INTERNET ES RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA. CONDICIONES DE INSTALACIÓN: - LAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y DE OBRA CIVIL, ASÍ COMO LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, SERÁN GESTIONADOS POR LA ALCALDÍA Y NO SON RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. - SI SE PRESENTAN RETRASOS EN EL ACCESO A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN O NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL MONTAJE Y CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO NO SERÁ RESPONSABLE. DICHS RETRASOS SERÁN NOTIFICADOS AL ÁREA USUARIA Y SE AJUSTARÁ EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJO. REQUISITOS DE CONEXIÓN A INTERNET: - PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR EN LA NUBE PRIVADA, LA ALCALDÍA DEBERÁ CONTAR CON UNA CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADA CON UN ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 0.5 MBPS DE BAJADA POR CADA CÁMARA (1GB TOTAL POR 2,000 CAMARAS). - SI LA ALCALDÍA NO DISPONE DE ESTA CONEXIÓN MÍNIMA, LOS EQUIPOS NO PODRÁN SER CONFIGURADOS NI VISUALIZADOS EN LA PLATAFORMA. - EN CASO DE RETRASOS POR LA FALTA DE UNA CONEXIÓN ADECUADA, LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ EXCLUSIVAMENTE EN LA ALCALDÍA, Y EL TIEMPO DE ESPERA SERÁ AGREGADO AL CRONOGRAMA SIN PENALIZACIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA QUE SE CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS. ESTE SERVIDOR CONTARÁ CON UNA ARQUITECTURA HIPERCONVERGENTE Y NUBE PRIVADA, EL CUAL DEBE SER COMPATIBLE CON LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y CONECTADA AL SISTEMA Y PLATAFORMA QUE CUENTA LA ALCALDÍA OPERANDO ACTUALMENTE, LO QUE PERMITIRÁ UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN EL C2. SU HARDWARE ROBUSTO Y CONFIABLE ESTÁ DISEÑADO PARA OPERAR 24/7 EN ENTORNOS DE MISIÓN CRÍTICA, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. EL PRODUCTO TENDRÁ UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO, Y LOS SERVICIOS PRESTADOS SERÁN INCLUIDOS POR 1 AÑO.
--	--	--

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO "A"

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE
CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA
SUMA DE (2) _____ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) _____ CON DOMICILIO EN
(4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA
PARTICIPAR EN LA (5) _____ O (6) _____ (7) _____ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE (8) _____, TENIENDO POR
OBJETO (9) _____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE
EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON
LA LEY (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES (FIN DE
TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE CONCURSO
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE
LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

ANEXO "B"

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR ⁽¹⁾ _____ CON R.F.C.: ⁽²⁾ _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDIA Y C.P. ⁽³⁾ _____), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N° ⁽⁴⁾ _____, DE FECHA ⁽⁵⁾ _____, CON UN IMPORTE DE \$ ⁽⁶⁾ _____ (CON NUMERO Y LETRA) ⁽⁷⁾ _____ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A ⁽⁸⁾ _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR _____ Y POR LA OTRA: _____, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY ⁽¹⁰⁾ _____ LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE ⁽⁹⁾ _____
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE ⁽¹¹⁾ _____ DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ⁽⁸⁾ _____, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO ⁽⁹⁾ _____;
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (2) R.F.C. DEL FIADO
- (3) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE
- (10) LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO
- (11) PLAZO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALE PARA EL TIPO DE CONTRATO

NOTA: EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE FORMALIZARAN CONVENIOS AL CONTRATO ORIGINAL SE SOLICITARA AL FIADO QUE HAGA LA MODIFICACIÓN DE TEXTO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ORIGINAL.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"
ANEXO II
(MODELO)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

% participación.

Descripción del acta constitutiva:

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

F i r m a

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO III
(MODELO)

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO IV
(MODELO)

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO V
(MODELO)

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS CONVENIOS Y QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO VI
(MODELO)

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUBTOTAL					
I. V. A.					
TOTAL					

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO VII
FORMATO DE SUBASTA INDEFINIDA
PRIMERA Y SEGUNDA RONDA (INDEFINIDAS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN								
N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAS BAJA DEL CUADRO COMPARATIVO	CANTIDAD SUBASTADA EN 1ERA. RONDA	PORCENTAJE SUBASTADO EN 1ERA. RONDA	CANTIDAD MÁS BAJA EN 2DA. RONDA	PORCENTAJE SUBASTADO EN 2DA. RONDA
UNA VEZ RECIBIDA LA ÚLTIMA OFERTA ECONÓMICA DEL MEJOR COSTO, PARA LA CONVOCANTE, SE DETERMINA AL PROVEEDOR QUE OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO								
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FUI INVITADO A SUBASTAR PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA (INDEFINIDAS), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.7.3 Y 4.7.4 DE LAS PRESENTES BASES.								
EMPRESA: NOMBRE: CARGO: 						FIRMA		

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-ABJ-DRMAS-001-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL "C2"

ANEXO VIII
(MODELO)

DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES
DATOS PARA CONSULTA A SUPERIORES JERARQUICOS SOBRE LICITANTES

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
OBJETO SOCIAL	
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE DE SOCIOS, ACCIONISTAS O SIMILARES	
NOMBRE DE ADMINISTRADORES, COMISARIOS O SIMILARES	
NÚMERO DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASOCIACIÓN O SIMILAR DEL LICITANTE	
FECHA DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN O SIMILAR LICITANTE	
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	
NOTA: EL DECLARANTE DE ESTIMARLO NECESARIO, EN EL APARTADO CONDUCENTE PODRÁ HACER OBSERVACIONES O ACLARACIONES DE LA INFORMACIÓN QUE DECLARE O LA QUE NO DECLARE, ASÍ COMO DE OTRO ASPECTOS, ANTECEDENTES O CIRCUNSTANCIAS ACTUALES QUE NO SE SOLICITAN EN LA DECLARACIÓN Y QUE PUDIERA SER PERCIBIDO COMO ELEMENTO POTENCIAL PARA UN CONFLICTO DE INTERESES CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD